



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



CEMENTERIO
MUNICIPAL DE
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN CEMENTERIO

Alto Hospicio, 30 de septiembre del 2025
DECRETO ALC. N°6.231/2025

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°9878/2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que nombra en cargo de Alcalde de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; **Acuerdo N°203/2025**, acordado en la 10ª Sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 30 de septiembre del 2025, con el voto favorable unánime de todos los miembros presentes en la Sesión, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°02 del Área Cementerio, en los términos propuesto mediante Memorandum N°258, de fecha 22 de agosto del 2025, del Director de Servicios Traspasados, con Visto Bueno del Alcalde, que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando N°317, de fecha 30 de septiembre del 2025, del Director de Servicios Traspasados, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N°02 del Cementerio Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N°02**, del Presupuesto del **Cementerio Municipal**, de conformidad a Acuerdo N°203/2025, de Concejo Municipal, acordado en la 10ª Sesión extraordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pgh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal